

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20888 ASCENSORES TRESA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESCOGAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad "Ascensores Tresa, S.A." (sociedad absorbente), celebrada el 22 de junio de 2012, aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por ésta de "Gescogal, S.L.U." (sociedad absorbida).

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2011, sin modificaciones de capital social, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4.º, de la Ley 3/2009, al ser la sociedad absorbente titular directa del 100% de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, no se requiere aprobación de la fusión por el socio único de ésta última.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 22 de junio de 2012.- El Secretario Consejero de la sociedad absorbente, el Administrador único de la sociedad absorbida.

ID: A120048840-1